

YUCATÁN: PROBLEMAS FUNCIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO SOCIAL MONOLINGÜE EN UNA SOCIEDAD BILINGÜE.

Uuc-kib Espadas Ancona¹

1. Antecedentes.

El proceso de globalización, desde sus raíces, ha favorecido, estimulado y generado, al incidir en distintas variables, dinámicas de dominio y expansión de un reducido número de lenguas frente a la gran mayoría de éstas, que durante el proceso han visto sus espacios sociales fundamentales reducirse permanente y progresivamente.

De acuerdo con datos de la UNESCO (UNESCO Etxea, 2003: 6) existe en el mundo actual un número de entre 5,000 y 6,000 lenguas, dependiendo de los criterios que se usen para su clasificación.

Esta enorme diversidad, sin embargo, no podrá mantenerse en el futuro inmediato. Se estima que, en las actuales condiciones de subsistencia lingüística, al finalizar el siglo XXI habrá desaparecido hasta el 95% de las lenguas que se hablan en nuestros días.

A partir de una clasificación distinta, y en consecuencia de un universo diferente de lenguas existentes, Carme Junyent (1999: 13-14) afirma que si en los últimos quinientos años han desaparecido la mitad de las lenguas, entre 1979 y 1985 el total mundial de éstas pasó de 4,500 a 2,700 y que en la actualidad otras 2000 han dejado ya de transmitirse a las nuevas generaciones, asegurando su inmediata extinción.

Durante las últimas décadas, distintas voces han llamado la atención sobre este acelerado proceso de pérdida cultural y, desde distintos espacios políticos y sociales, se han emprendido acciones para intentar restablecer, en alguna medida, las condiciones que pueden permitir la sobrevivencia de las lenguas en peligro. Estas acciones, sin embargo, han sido insuficientes para contrarrestar suficientemente los factores que presionan hacia la reducción de la diversidad lingüística.

A partir de los años noventas, y dadas las condiciones de emergencia que esta pérdida de la diversidad lingüística exhibía ya con toda claridad, se generaron procesos de convergencia de

¹Instituto Nacional de Antropología e Historia. Centro Yucatán.

esfuerzos internacionales encaminados a atemperar la tendencia general a la desaparición de la mayoría de las lenguas.

En 1993, como uno de los momentos determinantes de éste proceso, la Asamblea General de la ONU, adoptó el "Proyecto de lenguas en peligro", abriendo paso a diversos programas nacionales e internacionales, oficiales e independientes, orientados a frenar el proceso de sustitución lingüística y a contener, en la mayor medida posible, el empobrecimiento lingüístico del orbe (Crystal, 2003: 1-3).

Sin embargo, los esfuerzos hasta hoy desarrollados han sido insuficientes para generar una dinámica social mundial capaz de invertir estos procesos de empobrecimiento lingüístico, que se han visto potenciados por la globalización y sus epifenómenos en los últimos años.

La preocupación gubernamental y supra-gubernamental sobre estos fenómenos es, en la mayoría de los casos, secundaria dentro de las agendas políticas generales, de corta data y sin referentes sociales inmediatos en el proceso de disputa por los espacios sociales. El nivel de articulación en la materia entre los distintos gobiernos y entre éstos y los organismos internacionales correspondientes es muy bajo, cuando existente y, en consecuencia, las dinámicas políticas resultantes distan de configurar una tendencia internacional clara de protección a la diversidad lingüística.

En el caso de nuestro país, los esfuerzos estatales y sociales de conservación y desarrollo del patrimonio lingüístico adolecen de un conjunto de defectos, comparables a los encontrados a nivel internacional, al tiempo que incorporan un universo de particularidades que contribuyen a gravar sus efectos tanto mediatos como inmediatos. Estas deficiencias en la implementación de políticas específicas, que adicionalmente se articulan con un amplio conjunto de variables sociales que presionan a la reducción de la diversidad lingüística, han generado un panorama poco halagüeño, en términos generales, y caracterizado por su ineficacia y heterogeneidad.

Históricamente, el Estado mexicano se ha relacionado con la diversidad lingüística como con un problema a solucionar. En esa misma medida, el instrumento central de las políticas públicas en la materia ha sido la castellanización desde la educación básica hasta el conjunto de los servicios públicos. A lo largo del último siglo y medio, la sustitución lingüística, impulsada por el proceso mismo de la globalización, se ha visto intensamente reforzado por las políticas educativas oficiales, acelerando la pérdida de la diversidad lingüística nacional.

Esta tendencia general ha admitido contracorrientes de distinta importancia a lo largo de los años, que sin embargo no han modificado el resultado de conjunto que hasta el día de hoy han tenido las acciones de gobierno.

Actualmente, de un total de 62 lenguas indígenas reconocidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 23 se encuentran en peligro inminente de desaparición, dieciséis de las cuales cuentan con menos de 1,000 hablantes (CDI, 2005).

Hasta el momento, la mayor parte de los esfuerzos gubernamentales y sociales de reforzamiento de las lenguas indígenas han tenido la enorme debilidad de resultar modestamente exitosos en aquéllas comunidades lingüísticas con mayor población y concentración territorial y prácticamente incapaces de implementar protección alguna para las lenguas que subsisten en condiciones menos favorables.

En esta medida, podemos afirmar que el impacto general de las políticas públicas implementadas en la defensa de la diversidad lingüística en nuestro país han tenido un impacto mínimo, en tanto que el primer conjunto de lenguas referido es precisamente el de aquéllas que, por sí mismas, mejores posibilidades tienen de supervivencia en la sociedad contemporánea.

2. Bases analíticas.

La orientación y propuesta del presente texto se sustenta en las siguientes bases analíticas:

a) El uso de la lengua propia es fundamentalmente un derecho humano.

Desde la perspectiva del individuo, la adquisición de la lengua es un proceso que se desarrolla como parte integral de la construcción de la individualidad, identidad y personalidad. La lengua significa una forma particular de abstracción de la totalidad dentro de la cuál el individuo adquiere su dimensión. El entendimiento del mundo social y natural transita al individuo a partir de las peculiaridades de su lengua y se ancla a ella, convirtiéndola en referente básico de todo desarrollo posterior.

En esta medida, la sustitución lingüística, vinculada a los elementos de coerción social que lleva aparejados, significa una pérdida profundamente personal para el individuo, que se vincula necesariamente a su autovaloración y, consecuentemente, a su valoración frente al otro.

Sólo la más amplias garantías del irrestricto uso de la lengua propia puede vincularse al pleno y libre desarrollo del individuo.

b) La lengua es un elemento constitutivo de la cultura e identidad de cada pueblo.

Como producto histórico y colectivo, las lenguas reflejan la construcción conceptual de múltiples generaciones que desembocan en una matriz común, variante y en evolución. A través de ella se recuperan las experiencias colectivas de un pueblo y se concibe su lugar en el tiempo y en el mundo, incluyendo sus relaciones sociales, familiares, afectivas y políticas. La lengua, en más de un sentido, da perspectiva a la visión propia y del otro de cada pueblo, al tiempo que revela su propia historia y hasta la historia compartida con otros pueblos.

Las formas socialmente construidas de sentir y conceptualizar se vinculan necesariamente a la construcción colectiva de las lenguas. En este sentido, la diversidad lingüística es a un tiempo el resultado y el resguardo de la diversidad del desarrollo de la cultura. La homogeneización lingüística significa, por tanto, el empobrecimiento de la experiencia humana misma.

c) La diversidad lingüística es parte sustancial del patrimonio de la humanidad.

La pluralidad de formas de concebir el mundo, como es cada día más evidente, ofrece a la humanidad una riqueza de alternativas para entenderse y entender a los demás. En el contexto actual, la diversidad cultural en su conjunto se ofrece además como una gama de alternativas en la comprensión y capacidad del desarrollo colectivo en contextos sociales aceleradamente cambiantes. La homogeneización lingüística implica, necesariamente, el empobrecimiento de la visión de la humanidad frente al cambio y dificulta la capacidad de comprensión de otros espacios no menos importantes de la propia diversidad cultural.

Desde el punto de vista académico, la mutilación lingüística de la humanidad significa la cancelación de un amplio espacio de conocimiento y comprensión -histórica y funcional- de cada pueblo.

d) El Estado desempeña un papel crítico en la generación de tendencias sociales capaces de sostener la diversidad lingüística en el tiempo.

La concepción marco del ejercicio económico contemporáneo -el neoliberalismo- es de toda evidencia insuficiente tanto para comprender la problemática contemporánea de la diversidad lingüística, como para sustentar la generación de tendencias sociales de signo contrario a la masiva sustitución lingüística.

Más por el contrario, la impuesta tendencia a la vertiginosa apertura económica de los países subdesarrollados, donde se hablan cerca del 97% de las lenguas del mundo, ha significado para la gran mayoría de éstas el aceleramiento de dicha sustitución, al pronunciar la asimetría social de las relaciones lingüísticas.

Ante esta perspectiva, los estados nacionales -ni todos ni siempre- tienen la capacidad de incidir de manera determinante en los puntos críticos del desarrollo lingüístico, destacadamente la educación, los medios masivos de comunicación y la disponibilidad de servicios públicos, más allá de su viabilidad espontánea en el libre mercado. Corresponden pues al Estado mexicano acciones críticas en la salvaguarda la diversidad lingüística que hoy existe en el territorio nacional.

3. El debate por los derechos lingüísticos.

A nivel mundial, el debate sobre las políticas públicas en materia de derechos lingüísticos se da a contrapelo de las tendencias, políticas y filosóficas generadas en Europa al menos desde el proceso de expansión colonial hacia América, y que adquirieron marcada centralidad en los siglos posteriores (Pellicer, 1997: 3-6).

En el siglo XIX, Europa vio nacer dos de las corrientes políticas y filosóficas más influyentes de ese siglo y los posteriores: el liberalismo y el marxismo. Pese a sus diametrales diferencias en lo económico y lo social, la visión evolucionista compartida por estas corrientes generó en ambas una concepción semejante de la diversidad cultural, incluyendo la lingüística, concibiéndola como reliquias de momentos históricos pasados, afortunadamente condenadas a desaparecer en el proceso de modernización de la sociedad humana, independientemente de las diferencias concretas entre los dos proyectos de modernización (De Varennes, 2003: 2-5).

El producto conceptual principal de estas corrientes, para efectos de nuestro objeto de estudio, es el del Estado-nación, al cual es propio el principio de una nación por cada Estado, una lengua por cada nación (Vernet i Llobet, 2002: 19). La hegemonía de esta idea en los espacios políticos de Europa jugó sin duda un papel central en la extraordinaria limitación que la atención del tema de la diversidad lingüística acusa en esa región del mundo durante todo el siglo XIX (Pellicer, op. cit.: 2 y 3).

La concepción del Estado-nación, sin embargo, ha tenido un alcance mundial y duradero, debido al papel central de la expansión política y económica de Europa en el mundo, y de su reproducción en las colonias a lo largo del tiempo.

Como resultado, la eliminación de la diversidad lingüística, o en el mejor de los casos el desprecio por esta, se convirtió en tarea integrante dentro del proceso de construir estados a partir de esta particular visión.

El tema es sobradamente conocido en México, en donde, desde las distintas perspectivas regionales, ha formado desde siempre parte del debate de la antropología profesional y de la política.

Otro tanto a ocurrido en otros países latinoamericanos dónde, a lo largo de lo que ya son siglos, los proyectos de homogeneización lingüística -con todo y haber impactado en alto grado la diversidad lingüística, e incluso de haber erradicado o puesto en vías de desaparición a un conjunto muy importante de lenguas indígenas- han demostrado no sólo su ineficacia final, sino su incapacidad práctica de convertirse en base fundacional del Estado.

Un corolario básico de la búsqueda de la homogeneidad lingüística en las antiguas colonias españolas es la necesidad de imponer una lengua minoritaria pero dominante sobre mayorías subordinadas hablantes de sus propias lenguas (Albo, 1974).

La disfuncionalidad de este proceso se articula con el proceso general de dominación dentro de las relaciones sociales asimétricas de los estados formados a partir de la colonización europea, en términos generales, teniendo como resultado tanto una continuada manifestación de procesos de sustitución lingüística, como procesos de resistencia popular, expresados en términos políticos y sociales de distintas características, que se prolongan a lo largo del tiempo y se vinculan, casi siempre, a la supervivencia misma de los pueblos en cuestión.

Como contracorriente, en los últimos años se han tenido lugar procesos de oficialización de las lenguas indígenas en diversos países latinoamericanos, como Perú, Bolivia y Paraguay, o al menos la modificación de su status jurídico frente al castellano, como en México y Guatemala.

En lo material, sin embargo, las asimetrías prevalecientes en el conjunto de las relaciones sociales mantienen un constante proceso de sustitución lingüística que llega incluso a ser considerado, dentro de las propias comunidades lingüísticas como un paso inevitable en la consecución de condiciones materiales suficientes para la subsistencia.

En la práctica, adicionalmente, la desigualdad social es reforzada por prácticas administrativas que se imponen a las disposiciones legales y hasta constitucionales, disminuyendo en alto grado la capacidad de éstas para contrarrestar el proceso de pérdida de las lenguas subordinadas.

De lo anterior, sin embargo, no puede, en sentido práctico, inferirse la inutilidad de las leyes y disposiciones oficiales encaminadas a ampliar los espacios sociales de estas lenguas. Si bien las normas son insuficientes para generar cambios en el proceso en estudio, su ausencia, o peor aún,

las leyes orientadas en sentido contrario, representan dificultades mayores y reales en la prosecución de la igualdad lingüística.

4. Yucatán: sociedad bilingüe, modelo lingüístico monolingüe.

Por sus características demográficas, la sociedad yucateca es, en su conjunto, una sociedad bilingüe.

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el 37.3% de los habitantes de Yucatán es hablante de maya (INEGI, 2004: 4). Entre 1990 y 2000, el estado ha sufrido una disminución en el porcentaje de población mayahablante, pasando del 44.2 al referido 37.3%. Sin embargo, en el mismo lapso se puede observar un crecimiento significativo en el número absoluto de hablantes de esa lengua, al pasar de 525,264 a 549,532 (Id).

El maya tiene presencia en la totalidad de los municipios del estado, en mas del 80% de los cuales al menos el 25% de la población lo habla. En el municipio de Mérida, la capital del estado, se concentra su mayor número de hablantes: arriba de 90,000. Fuera de la franja norte de Yucatán, el maya es hasta el día de hoy la lengua mayoritaria, incluyendo 24 de los 106 municipios donde es hablada por tres de cada cuatro habitantes (Id, p. 6).

Adicionalmente, la importancia lingüística y cultural de la maya rebasa con mucho sus propios límites como lengua viva. No sólo el español yucateco acusa una clara influencia del maya tanto en su acento como en su semántica y su sintaxis, sino que la conceptualización profunda de importantes y diversas relaciones sociales se desarrolla bajo la amplia, difusa y eficaz influencia de esta lengua. Podemos afirmar que, en tal sentido, la lengua maya ha reconfigurado la cosmovisión del español con la conformación de su dialecto yucateco.

Sin embargo, el modelo social hegemónico, semejante al del conjunto del país y a los establecidos en otros espacios sociales de dominancia de lenguas coloniales o minoritarias, y que es un modelo heredero, a través del criollismo, de la etapa colonial del territorio se basa ortodoxamente en la asunción del objetivo político de construir un arreglo social dentro de un estado nacional al que, de acuerdo con los ya referidos parámetros evolucionistas, corresponda una lengua también nacional, que por la historia de dominancia social y política es desde luego el español.

La implicación central de este objetivo socio-político es la radical y general subordinación del maya al español tanto en los espacios directamente bajo jurisdicción gubernamental, como en los

espacios socialmente hegemónicos.

Si bien es cierto que el objetivo formal de la homogeneización lingüística, cuyo logro implicaba medidas directas y activas de supresión del uso del maya, ha visto sustancialmente reducidos tanto sus espacios políticos, como su prestigio social y la articulación institucional expresa en torno a él, también es cierto que esta atemperación no ha alcanzado para revertir las condiciones objetivas de subordinación social e institucional de la lengua india.

En la actualidad, tanto la administración y el gobierno como los más importantes espacios sociales de convivencia general, destacadamente el comercio, siguen moldeándose al ideal monolingüe hispanoparlante.

En el caso de la administración pública, su ajuste a este modelo resulta particularmente grave en la prestación de los más importantes servicios del área, como son los educativos, judiciales y de salud.

Correspondientemente, el modelo asigna al maya un espacio social marginal, vinculado a la expectativa de ver reducida su utilización a espacios particulares, informales y privados, bien que con variables niveles de tolerancia o incluso estímulo a su participación en espacios públicos restringidos, como rasgo folklórico particular.

Podemos ilustrar este modelo diciendo que, pese a la contundencia sociológica del bilingüismo en Yucatán, el gobierno habla en español, y lo hace porque a la sociedad, incluyendo ampliamente a los mayahablantes, no le parece importante hablar en maya, y favorece su sustitución.

La dominancia del español obstaculiza, dadas las características bilingües del estado, el potencial de desarrollo de la sociedad en su conjunto en distintos niveles, incidiendo en procesos que van desde la discriminación racial hasta la obligada castellanización de escolares.

En su conjunto, las políticas públicas ignoran la magnitud social del bilingüismo, dando a la maya un tratamiento marginal y asistencial, en el mejor de los casos. Se mantiene administrativamente vigente la concepción de que la supresión de la diversidad lingüística es condición necesaria para el desarrollo.

El monolingüismo gubernamental limita y hasta cancela el acceso de un amplísimo segmento de la población a los servicios públicos y privados, afectando las capacidades de desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Poco efecto han tenido en la modificación del modelo las reformas legales que han equiparado el nivel jurídico del español y de las lenguas indígenas, entre ellas el maya, estableciendo para todas el status de *lenguas nacionales* (Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, 2003, artículo 4). En la práctica, la mayoría de las medidas establecidas en el texto legal no han sido implementadas. Tal es el caso de la obligación de los gobiernos en los tres niveles de establecer servicios públicos en lenguas indígenas dentro de sus jurisdicciones cuando éstas incluyan municipios o comunidades donde se hablen estas lenguas, y que se establece en el artículo 7 de la citada ley.

Si bien en el caso de Yucatán, bajo la definición legal, la totalidad de los servicios públicos deberían de proporcionarse en lengua maya, en la práctica esto sólo ocurre cuando incidentalmente el personal encargado de tratar con el público habla esta lengua, lo cual ocurre con relativa frecuencia, aunque también con notables deficiencias, en los municipios con muy alta mayoría de mayahablantes, pero no en los servicios centralizados que se proporcionan en la ciudad de Mérida y que formalmente sólo se proporcionan en español.

Incluso en los casos críticos de los servicios educativos y judiciales, el entramado institucional no sólo no ofrece a los usuarios garantías para la utilización de su propia lengua, sino que mantienen políticas de abierta discriminación, incluyendo la forzada castellanización de los educandos a nivel de preescolar y primaria, además muy mal implementada técnica y pedagógicamente; y la realización de juicios a mayahablantes sin interpretes. Al día de hoy, numerosos indígenas se encuentran purgando sentencias resultantes de juicios en los que jamás pudieron comunicarse en su lengua.

5. La construcción de un nuevo modelo lingüístico.

El reconocimiento del carácter bilingüe de la sociedad yucateca, y en consecuencia el avance hacia un nuevo modelo lingüístico es hoy una urgencia tanto social como legal.

Social, porque no sólo el modelo de supresión del maya en favor del español ha fracasado en la vía de los hechos, sino, fundamentalmente, porque las condiciones de desigualdad y discriminación que este modelo implica somete a la permanente supresión de un derecho humano básico a cuatro de cada diez yucatecos, al sujetarlos a un impedimento de las más grandes dimensiones en su desarrollo social, individual y colectivo.

Legal, porque como resultado de las reformas constitucionales y legales de los últimos años, la supervivencia del modelo monolingüe viola disposiciones expresas cuyo cumplimiento no esta subordinado a la voluntad del gobierno o de los sectores sociales hegemónicos.

La superación del monolingüismo oficial es una adecuación indispensable de la administración y gobierno a la realidad social del estado de Yucatán. Sin embargo, el logro de la efectividad en la implementación de un modelo social bilingüe rebasa los márgenes de acción del gobierno, bien que requiere indispensablemente de ellos.

El establecimiento de un modelo de esta naturaleza implica una transformación de fondo en las relaciones sociales de forma tal que se reconozca la absoluta identidad de derechos de los yucatecos, con total independencia de cuál sea su lengua materna.

El corolario del pleno reconocimiento social de esta identidad es la igualdad de derechos para acceder utilizando la propia lengua a todos los espacios sociales en los que esto sea relevante, tanto aquellos vinculados a la prestación de servicios gubernamentales, como a los servicios privados y al conjunto de los espacios de convivencia social.

En este nuevo modelo es de singular relevancia la aceptación social de que la obligación del entendimiento entre los hablantes de las dos lenguas de Yucatán es estricta y absolutamente bilateral, de forma tal que la comprensión del otro sea concebida simultáneamente como un deber y como un derecho tanto de los hablantes de maya, como ya ocurre en la realidad, como de los hablantes de español, variable que se encuentra fuera del margen de las concepciones hegemónicas en la actualidad.

Sólo sobre esta base mínima de identificación cómo iguales podrá la sociedad yucateca construir un espacio de convivencia armónica en el futuro.

Bibliografía

Albo, Xavier (1974), *Los mil rostros del Quechua*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2005), <http://cdi.gob.mx>.

Crystal, David (2003), *Creating a world of languages*, Barcelona, X Congreso Linguapax.

De Varennes (2003), *Pax linguae, pax humana. linguistic rights as foundation of peace*, Barcelona, X Congreso Linguapax.

INEGI (2004), *La población hablante de lengua indígena en Yucatán*, México.

Junyent, Carme (1999), *La diversitat lingüística*, Barcelona, Octaedro.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003), México, CONACULTA-
INAH.

Pellicer, Dora (1997), *Derechos lingüísticos en México: realidad y utopía*. Reunión de la
Asociación de Estudios Latinoamericanos.

UNESCO Etxea (2005), *Words and Worlds. World Languages Review. Provisional synthesis*.

Vernet i Llobet, Jaume (2002), *Preàmbul* en: *Enllaços de legislació lingüística*, Barcelona,
CIEMEN.